



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 16:00 horas se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia de la rectora (e) Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, con la finalidad de realizar la **XXVI** sesión extraordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Comisión de Servicios
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Dr. David Juan ramos Hualpartupa Director de la Escuela de Posgrado	Presente

ESTUDIANTES:

Est. Yan Marco Muñoz Galindo	Presente
------------------------------	----------

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 05 miembros del Consejo Universitario (02 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante) en consecuencia, existe quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto el estudiante Yan Marco Muñoz Galindo.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura al acta de la vigésima quinta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de agosto de 2025; siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

AGENDA:

1. MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE POR EXCEPCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS Y ANTE SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO PARA EL SEMESTRE 2025-II:

Se dio lectura a la Carta N° 455-2025-UNAJMA-VR de fecha 15 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al rector, incorporar en el numeral **3. OBJETIVO** de los "Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU, la precisión de que el proceso de contratación docente por excepción se ejecuta bajo la modalidad de invitación; para dotar de mayor exactitud técnica, asegurar su aplicación correcta y legitimar una práctica institucional que responde a la continuidad del servicio educativo en situaciones excepcionales.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad aprueba la modificación de los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2025, en el extremo del numeral 3. OBJETIVO; quedando redactado de la siguiente manera:

"3. OBJETIVO

Normar el Proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II (en adelante, proceso de contratación docente por excepción), definiendo criterios, requisitos, plazos y responsabilidades, que garanticen la selección de profesionales con experiencia, formación adecuada para el ejercicio de la docencia universitaria y compromiso con los fines institucionales, salvaguardando los principios de transparencia, meritocracia y calidad académica. El proceso de contratación docente por excepción se ejecuta bajo la modalidad de invitación".

2. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN 2025-II:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Oficio N° 102-2025-UNAJMA-CF de fecha 18 de agosto de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 115-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el Informe N° 001-2025-UNAJMA/CEC-2025-II/DACB-FI de resultados preliminares, remitida con la Carta N°448-2025-UNAJMA-DACB de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Básicas; asimismo, propone el Contrato Docente por Invitación del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el Semestre Académico 2025-II, para la ratificación en Consejo Universitario.

– Oficio N° 103-2025-UNAJMA-CF de fecha 18 de agosto de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 116-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el Informe N° 001-2025-CEEPDC-UNAJMA de resultados preliminares, remitida con la Carta N°228-2025-DAITA-UNAJMA de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial; asimismo, propone el Contrato Docente por Invitación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para el Semestre Académico 2025-II, para la ratificación en Consejo Universitario.

➤ El Dr. David Juan Ramos Huallpartupa refiere que, hay docentes que obtuvieron resultados negativos en mérito a una encuesta de satisfacción académica realizada por los estudiantes, lo cual constituye un factor importante que la Comisión Evaluadora debió considerar. En las plazas donde solo hubo un postulante, dichas calificaciones no tuvieron mayor incidencia; sin embargo, en la plaza N° 18, donde participaron los docentes Dannya Arone Palomino y Ronald Cárdenas Serna, si correspondía tomar en cuenta dichos resultados; por ello, observa que la postulante Dannya Arone Palomino obtuvo una evaluación favorable, pese a haber registrado una calificación negativa en la encuesta de satisfacción académica. Asimismo, en el ANEXO 05 - Tabla de Puntajes de Evaluación de Méritos de los Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación – Semestre 2025-II, la Comisión Evaluadora le asignó el siguiente puntaje:

✓ **Participante: Dannya Arone Palomino**

- Rubro 2.5 ("Diplomado en la especialidad conferido por universidad, 1.00 punto por vez hasta 2.00 puntos"): 3.00 puntos.

➤ La vicerrectora académica refiere que, a la postulante Dannya Arone Palomino la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, en el ANEXO 05 - Tabla de Puntajes de Evaluación de Méritos de los Lineamientos para la Contratación Docente por Invitación – Semestre 2025-II, le asignó el siguiente puntaje:

✓ **Participante: Dannya Arone Palomino**

- Rubro 2.6 ("Diplomado en otra especialidad conferido por universidad, 0.50 puntos por vez hasta 1.00 punto"): 1.00 punto.

Pese a que se observa que la referida postulante tiene un solo diplomado en otra especialidad.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La vicerrectora de Investigación refiere que, el expediente del Informe Final y Propuesta de Contrato Docente por Invitación para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, presenta errores en la calificación, y no corresponde al Consejo Universitario corregir dichos errores, sino a la Comisión Evaluadora del referido departamento académico o a la instancia que corresponda; en tal sentido, el expediente debería ser devuelto para la corrección de las observaciones y errores detectados.
- Oficio N° 104-2025-UNAJMA-CF de fecha 18 de agosto de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 117-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el Informe N°001-2025-UNAJMA-FI-DAITI-CEE de resultados preliminares, remitida con la Carta N° 213-2025-UNAJMA-DAITI de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática; asimismo, propone el contrato docente por invitación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, para el Semestre Académico 2025-II, para la ratificación en Consejo Universitario.
- Carta N° 1486-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 15 de agosto de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme a lo señalado en el Informe N° 001-2025-CCDI-UNAJMA; asimismo, propone al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades.
- La vicerrectora de Investigación cuestiona la participación de la Mg. Maleni Campos Domínguez, quien postuló a la Plaza N° 12 de tipo DC B2 con 16 horas, señalando que la docente laboraría en una institución educativa y que en procesos anteriores presentó su renuncia por incompatibilidad horaria; por ello, plantea la necesidad de verificar si el departamento académico revisó adecuadamente el perfil de la postulante; toda vez que la docente solo debió ser contratada bajo la modalidad DC B3.
- El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa refiere que, la Mg. Maleni Campos Domínguez estaría desempeñándose como directora de una institución educativa, situación por la cual le correspondería un contrato de tipo DC B3; en ese sentido, sería necesario determinar su situación actual antes de proceder con la contratación.
- La vicerrectora académica refiere que, la Mg. Maleni Campos Domínguez firmó una declaración jurada de incompatibilidad horaria al momento de postular al proceso de contratación docente por invitación para el semestre 2025-II; por ello, correspondería no aprobar su contratación y que el Vicerrectorado Académico tome las acciones pertinentes respecto a este caso.
- Carta N° 462-2025-UNAJMA-VRA de fecha 18 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el informe final y propuesta de contrato docente por invitación para el semestre 2025-II de la Facultad de Ciencias de la Empresa y Facultad de Ingeniería; asimismo, señala las plazas que quedaron desiertas.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- **Aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Básicas, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 115-2025-UNAJMA/CF, en aplicación de los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU; a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II; conforme al siguiente detalle:**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	Nombres y Apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Puntaje
09	Karin Antonieta Pérez Leguía	31	000230	DC B1	51.25



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 116-2025-UNAJMA/CF, en aplicación de los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU; a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N°	Nombres y Apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Puntaje
10	Yasmine Diaz Barrera	17	000216	DC B1	53.06
12	Abel Isaías Barrial Lujan	19	000218	DC B1	61.66
13	Haydeé Yntusca Villa	20	000219	DC B1	49.00

- Observa la plaza N° 18, debiendo ser revisada la hoja de evaluación (Anexo 5) por el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial o quien haga sus veces.
- Aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 117-2025-UNAJMA/CF, en aplicación de los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU; a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N°	Nombres y Apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Puntaje
10	Josmell Iván Pérez Alvarado	21	000220	DC B1	55.45
11	Roni Echavarria Coronado	23	000221	DC B1	47.65
12	Lucy Susana Loa Barrientos	24	000223	DC B1	51.45

- Aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2025-UNAJMA/CF, en aplicación de los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU; a partir del 25 de agosto de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N°	Nombres y Apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Noemi Victoria Sarmiento Campos	05	000208	DC B1	59.69
02	Sergio Cuellar Quispe	06	000209	DC B1	59.16
03	Edy Chura Yupanqui	07	000210	DC B1	59.67
04	Rufino Rosales Cabezas Martínez	08	000211	DC B1	55.23
05	Edgar Quispe Vargas	09	000212	DC B1	60.03
06	Avelino Gonzales Contreras	10	000239	DC B2	59.92
08	José Pardo Gómez	13	000242	DC B2	57.16

- Observa la plaza N° 12, a razón de que habiéndose tomado conocimiento que la postulante Marleni Campos Domínguez, es directora de una Institución Educativa; debiendo el Vicerrectorado Académico adoptar las acciones pertinentes e informar al Consejo Universitario.
- Declara desierta las plazas del proceso de contratación docente en atención a los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
01	000204	DC B1	Desierto
02	000205	DC B1	Desierto
03	000206	DC B1	Desierto
04	000207	DC B1	Desierto



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
11	000240	DC B2	Desierto

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
14	000213	DC B1	Desierto
15	000214	DC B1	Desierto
16	000215	DC B1	Desierto

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
22	000221	DC B1	Desierto

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
25	000224	DC B1	Desierto
26	000225	DC B1	Desierto
27	000226	DC B1	Desierto
28	000227	DC B1	Desierto
29	000228	DC B1	Desierto
30	000229	DC B1	Desierto

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Condición
32	000231	DC B1	Desierto
33	000232	DC B1	Desierto
34	000233	DC B1	Desierto
35	000234	DC B1	Desierto
36	000235	DC B1	Desierto
37	000236	DC B1	Desierto
38	000237	DC B1	Desierto
39	000238	DC B1	Desierto

Siendo las 17:40 horas del mismo día, la rectora (e) agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Rectora (e)

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Mary Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la Escuela de Posgrado

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.

Est. Yan Marco Muñoz Galindo